

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A EMPLEADORES EN EL CANAL DIGITAL “DIVERSITY ACADEMY” QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001)”, Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003), Y/O EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS -TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)**

**CÓDIGO:** 021/EA/25

**Objeto del Contrato**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la realización de un módulo de sensibilización y formación sobre discapacidad dirigido a empleadores, de aproximadamente 90 minutos de duración, en formato online. El servicio incluye la propuesta metodológica de los contenidos, la activación y puesta a disposición en una plataforma accesible, la gestión de altas de los usuarios y el seguimiento mensual de los accesos al módulo.

Este módulo formará parte de la propuesta digital “Diversity Academy” de Inserta Fundación ONCE para la sensibilización y formación en discapacidad, atención y acogida de personas con discapacidad en entrono empresarial, cuyo fin es ofrecer recursos de formación y sensibilización para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente el laboral.

**Destinatarios de la prestación del servicio**

Este servicio está dirigido a empresas, entidades, organismos y cualquier tipo de empleadores, con el objetivo de proporcionar formación on line a sus empleados, mejorando su formación y sensibilización sobre la discapacidad y fomentando la contratación de personas con discapacidad. También podrán acceder a este servicio técnicos de Inserta.

**Plazo de ejecución**

Ejecución del servicio:

El período de ejecución previsto para el contrato será de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha de puesta a disposición de la plataforma, una vez comprobado el

cumplimiento de las condiciones de accesibilidad establecidas en el apartado **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de estos pliegos.

Se contempla la posibilidad de prórroga una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o el importe de la licitación. Esta prórroga podrá ser de hasta 24 meses.

En cualquier caso, la prestación del servicio no llegará más allá del día 30 de octubre de 2029.

#### Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

<b>Valor estimado total del contrato:</b>	80.000€ (incluye posible prórroga)
<b>Importe total del contrato (Base Imponible):</b>	40.000€
<b>Impuesto del valor añadido:</b>	8.400€
<b>Importe Total del contrato:</b>	48.400€

*(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial.

#### Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA  D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **17 de octubre de 2025, a las 14:00 horas** (u hora insular canaria equivalente, en su caso)

Remisión de propuestas, persona de contacto: Pilar García Lombardía / Inma Mena Caro en el correo electrónico [licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es)

#### Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

#### **BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO**

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

#### **BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)**

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

##### **1. Objetivo**

El propósito es ofrecer una formación y una sensibilización que permita a los participantes adquirir una comprensión básica, actualizada y comprometida con la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente el laboral. Asimismo, se busca fomentar actitudes inclusivas que den lugar a un aumento de la contratación de personas con discapacidad.

Esta herramienta está dirigida a empleadores (empresas, entidades, organizaciones, etc.), con el fin de que puedan ofrecerla a sus empleados para facilitar la cultura de la inclusión y la diversidad, facilitando así las iniciativas y estrategias de contratación de personas con discapacidad.

##### **2. Contenido**

El paquete digital solicitado debe incluir los elementos conceptuales y herramientas relevantes para la sensibilización y la formación en materia de discapacidad, entre ellos:

- Tipos de discapacidad
- Interacción de personas con discapacidad
- Barreras y sesgos en los procesos de selección de personas con discapacidad
- Buenas prácticas
- Normativa vigente referida a la contratación laboral de personas con discapacidad, que se actualizará a lo largo de toda la prestación del servicio y a requerimiento de Inserta.

La calidad, rigor y exhaustividad de los contenidos será evaluada y aprobada por Inserta en la fase previa a la puesta en servicio de la plataforma.

##### **3. Diseño, metodología y formato**

El recurso objeto de esta licitación tendrá formato digital y de autoestudio y se ofrecerá instalado en una plataforma puesta a disposición por la entidad licitante, que permita el acceso de los usuarios. El contratista será responsable de gestionar

las altas y accesos correspondientes, a petición de Inserta, así como de resolver las posibles incidencias del servicio. La plataforma estará disponible 24/7, permitirá su customización con los logos de Inserta y Fondo Social Europeo y será también multidispositivo (smartphone, Tablet y PC).

El recurso digital tendrá una duración de aproximadamente 90 minutos y dispondrá de ejercicios de autoevaluación, encuesta de calidad y materiales descargables. También se incluirá la autodescarga del correspondiente justificante de realización del curso, una vez superadas las pruebas de autoevaluación.

La entidad licitante deberá incorporar diferentes estrategias pedagógicas innovadoras para maximizar el aprendizaje y la interiorización de conceptos y perspectivas. El contenido audiovisual del curso estará subtítulado.

#### 4. Seguimiento de la prestación del servicio

El contratista realizará el seguimiento del uso del servicio, elaborando mensualmente un informe en el que se detalle el acceso de cada usuario, el tiempo de conexión, la superación del curso y cualquier otra información relevante. Además, Inserta podrá requerir al proveedor información al respecto en momentos puntuales.

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

1. **Descripción exhaustiva de los contenidos** en la que se refleje, al menos:
  - a) Objetivos de aprendizaje
  - b) La secuencia de aprendizaje
  - c) Índice de contenidos
2. Modelo de **informe de seguimiento**, con los campos a incluir en el mismo.
3. Descripción detallada de los **recursos pedagógicos** a utilizar y el formato del recurso.

**En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.**

**A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.**

**BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO** (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **Modelo de presentación de Oferta Económica ANEXO IV** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden TES/106/2024, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “Serán subvencionables en concepto de costes de personal:”

Con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas respecto al Bloque documental C en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) apartado 2.1**

**Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.**

**Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)**

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque Documental D**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera a la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de Pilar Garcia Lombardía e Inmaculada Mena Caro, al siguiente correo electrónico:

[licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

Además de la documentación referenciada en el **Bloque III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.3. puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último punto) del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, la entidad licitante deberá aportar los documentos relativos a:

### 1. Solvencia de la entidad licitadora

La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en la realización de un mínimo de diez (10) acciones formativas en información y sensibilización sobre discapacidad entre septiembre de 2020 y septiembre de 2025, ambos inclusive.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas en la misma o análoga especialidad\* que la del objeto de la licitación realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la acción,
- objetivo de la acción y breve descripción
- fechas de inicio y fin,
- colectivo hacia el que se ha dirigido la acción

(\*) *Se entenderá por similar y análogo al objeto de contrato aquellos proyectos dirigidos a la formación y sensibilización en materia de discapacidad.*

Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la solvencia.

### 2. Solvencia del equipo profesional

La entidad licitante deberá aportar un equipo de profesionales con la cualificación y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto de la licitación. El equipo estará compuesto por los siguientes perfiles:

#### Coordinación técnica

La entidad licitante deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con la Asociación Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación de al menos dos (2) acciones formativas relacionadas con la discapacidad.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, detallando las acciones coordinadas y fechas de realización.

### 3. Solvencia técnica y de accesibilidad de la plataforma

El entorno web deberá desarrollarse de manera que asegure el cumplimiento del nivel de conformidad establecido en las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web versión 2.0 o superior de la Web Accessibility Iniciativa (WAI) en su nivel Doble A, o el cumplimiento de los requisitos para satisfacer la Norma UNE 139.803:2012 en su nivel Doble A de la plataforma, y en el sin que se evidencie ninguna barrera grave. Para más información sobre los requerimientos de accesibilidad y seguridad, consultar el apartado de CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en este mismo documento.

#### 4. Seguro de Responsabilidad Civil

No procede

#### 5. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el Anexo V del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

**Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.**

**En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional reflejada en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

#### Forma de pago

El servicio se facturará en los siguientes plazos:

50%	Al poner a disposición de Inserta el módulo en la plataforma, habiendo superado la certificación COANTA
45%	Tres pagos semestrales del 15% del total cada uno
5%	Al finalizar el servicio, tras entregar el informe final.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica siguiente: Concepción Sánchez [mcsanchez.inserta@fundaciononce.es](mailto:mcsanchez.inserta@fundaciononce.es)

- b. En el concepto de la/s factura/s, se indicará, **“SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN A EMPLEADORES CON OPTIMIZACIÓN DE CANAL DIGITAL. DIVERSITY ACADEMY”** haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
- c. Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:
- *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”*  
y/o
  - *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”*  
y/o
  - *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR009”.*

(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal”*

**Criterios de valoración de las propuestas**

<b>Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 Puntos):</b>	<b>Ptos.</b>
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>60</b>
<b>1. Descripción técnica de los contenidos</b>	<b>15</b>
Los contenidos se ajustan a los objetivos del proyecto, son exhaustivos y ajustados al público objetivo.	
<b>2. Metodología y Temario</b>	<b>15</b>
Adaptación de los contenidos al formato digital y al público objetivo, con formato atractivo y coherencia temática.	
<b>3. Diseño y descripción de los entregables</b>	<b>30</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad de acceso a la plataforma</li> <li>• Disponibilidad y calidad de materiales descargables</li> <li>• Diseño de los informes de seguimiento</li> </ul>	10 10 10

<b>Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)</b>	<b>Ptos.</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>40</b>
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p><b>Fórmula 1</b> (cuando concurra un solo licitador)</p> $100 * \left( \frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left( \frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$	

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

**Fórmula 2** (cuando concurren dos o más licitadores)

**Paso 1:** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

**Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * P_{esoO_i}) / P_{esoMejorO_i}$$

donde:

$$P_{esoO_i} = \left( \frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left( \frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoO<sub>i</sub>** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorO<sub>i</sub>** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O<sub>i</sub>** el precio ofertado por el licitador y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

## Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

### Medios materiales / entregables

El recurso objeto de esta licitación tendrá formato digital y de autoestudio y se ofrecerá instalado en una plataforma que permita el acceso de los usuarios. El contratista será responsable de gestionar las altas y accesos correspondientes, a petición de Inserta, así como de resolver las posibles incidencias del servicio. La plataforma estará disponible 24/7, permitirá su customización con los logos de Inserta y Fondo Social Europeo y será también multidispositivo (smartphone, Tablet y PC).

Los materiales multimedia que se desarrollen deben incorporar los criterios precisos de accesibilidad que permitan su uso por cualquier persona, con independencia de su discapacidad.

### Accesibilidad

La entidad adjudicataria se compromete al uso de herramientas, materiales, soportes y productos finales asociados a la ejecución del proyecto que cumplan con los requerimientos de accesibilidad conforme al nivel de conformidad establecido en las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG) 2.1. o superior, o a las exigencias de la Norma UNE 139.803:2012, en su nivel Doble A (AA, incorporando la opción de una navegación o modo de alto contraste, pudiendo activarla a través del perfil del usuario A su vez, Inserta Empleo someterá a la plataforma a una auditoría de accesibilidad (COANTA – Certificado ONCE en Accesibilidad de Nuevas Tecnologías y Aplicaciones). La prestación del servicio no se considerará finalizada hasta que dicha auditoría haya sido superada satisfactoriamente.

El licitador se compromete expresamente a realizar, sin coste adicional, todas las modificaciones, adaptaciones o correcciones que sean necesarias para garantizar la superación de la auditoría COANTA. Su cumplimiento implica que la aplicación puede ser usada por usuarios mediante lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, se dispone de los contrastes adecuados y se permite su uso también a personas mediante el uso exclusivo del teclado. El adjudicatario se compromete a cumplir y mantener estas características de accesibilidad durante toda la prestación del servicio.

### Seguridad y cumplimiento

Se establecen los siguientes requisitos/condiciones mínimas de seguridad: - Inserta Empleo realizará auditorías de pentesting (pruebas de penetración) de caja gris antes de la puesta en producción y tras evoluciones mayores. El proveedor se hará cargo de las correcciones necesarias derivadas del pentesting que garanticen la superación de las auditorías y, con ello, la seguridad mínima necesaria de la herramienta digital. - Inserta Empleo implementará un firewall de aplicaciones web como capa extra de seguridad, por lo que el proveedor deberá configurar una lista blanca de direcciones IP (whitelist) que proporcionará Inserta Empleo y que incluirá los orígenes legítimos desde los que la plataforma permitirá el acceso.

El proveedor será responsable de actualizar esta lista bajo las indicaciones de Inserta Empleo cuando sea requerido. Además, deberá colaborar con el equipo técnico de la entidad contratante para validar el correcto funcionamiento del sistema bajo estas restricciones, y garantizar la operatividad sin comprometer la seguridad.

El proveedor estará obligado al cumplimiento de estas características de seguridad durante toda la prestación del servicio. Con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información, el proveedor deberá aportar cuantas certificaciones de seguridad disponga (p.e. ISO 27001, ENS en nivel bajo o medio).

La plataforma debe cumplir con el Reglamento de Protección de Datos (RGPD), política de privacidad, política de cookies, medidas de seguridad técnica y certificado SSL.

### **Disponibilidad y soporte continuo**

La plataforma permitirá el acceso las 24 horas del día, 365 días al año. A su vez, dispondrá de una cobertura de resolución de incidencias técnicas en un máximo de 24 horas. Por otro lado, se contará con asesoramiento y/o asistencia técnica para la administración del sistema.

### **Buenas Prácticas Medio Ambientales**

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

### **Actualizaciones**

Además, el licitador se debe comprometer a la actualización del contenido si:

- Se produce un cambio en la normativa legal
- Hay un cambio en la terminología o tipología de las discapacidades
- Cualquier otro cambio que impacte directamente en la discapacidad

Esta medida será aplicable sin coste alguno durante los 24 meses que dure el contrato, incluyendo el periodo en el que se prorrogue el servicio.

### **Modificación del equipo técnico**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de Inserta Empleo para su aprobación.

Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún miembro del equipo de profesionales de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc. durante la ejecución del contrato. Lo(a)s profesionales suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en este pliego. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

### **Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios**

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento de este.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

### **Subsanaciones y aclaraciones**

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**Adjudicación del contrato**

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**Criterios de adjudicación**

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**Revisión de precios**

En caso de existir prórroga expresa por acuerdo de las partes, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja, conforme al IPC interanual publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. La actualización del precio se realizaría en su caso en el mes que proceda según la entrada en vigor del contrato; el tipo que se aplicará será el que se publique oficialmente respecto al año natural anterior.

**Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: [licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.alianza.inserta@fundaciononce.es)

# ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

---

## BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

## BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO